CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 294/2022.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 10 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 283/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto de 2022, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por el **Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN,** Ministro Interino de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el **Consorcio TBI (TECNOEDIL S.A. – CONSTRUCTORA ITASA S.A. – ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.)**, con RUC Nº 80098590-7, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada por el **ING. CARLOS ORUE GUSMAO**, con Cédula de Identidad Nº 433.082, con domicilio en la calle Juan de Salazar esq. Washington, Edificio Itasa, 6to. Piso, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, quienes acuerdan en celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 10, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

Por el presente CONVENIO MODIFICATORIO, las partes acuerdan en modificar el plazo de ejecución de las obras del Contrato S.G. MINISTRO Nº 283/2017, de fecha 22/09/2017, resultado del Llamado MOPC Nº 118/2016 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" – PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO ID Nº 304.820, de acuerdo al Contrato de Préstamo BID Nº 2419/OC-PR y 2420/BL-PR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos técnicos que forman parte integral del presente Convenio en los Anexos son los siguientes:

a- Contrato S.G. Ministro N° 283/2017 (Anexo 1)
b- Convenios Modificatorios Nros: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 (Anexo 2)
c- Orden de Inicio. (Anexo 3)
d- Nota C.ED. 2188/2022 del CONSORCIO EDIFICACIONES sobre Nota TBI 1916/22 sobre pedido de Prórroga de 7 meses del Contrato de "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO, EJE CIVICO - fecha de terminación 30 de noviembre del 2.022. - Informe Técnico de la Supervisión (Anexo 4)
e- Resolución Ministerial N° 1963 de fecha 25 de agosto de 2022 de aprobación de la suscripción del Convenio Modificatorio N° 10 (Anexo 5)
f- No Objeción del BID. (Anexo 6)

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre las disposiciones enunciadas en las cláusulas de los documentos que forman parte integral del Convenio; prevalece la modificación realizada en el último convenio.

Ing. Carlos M. Orué Gusmao
Representante Legal
Consorcio TBI

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

Todo aquello que no está expresamente establecido en éste Convenio Modificatorio Nº 10 estará regido por el Contrato Original, y los Convenios Modificatorios Nº 1, 2, 3 ,4, 5, 6, 7, 8 y 9.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El presente Convenio Modificatorio Nº 10 amplia **siete (7) meses** corridos al Plazo de Ejecución del Contrato a partir de la Orden de Inicio – Fase Construcción. Siendo el nuevo plazo total de ejecución de **sesenta (60) meses y doce (12) días** corridos contados a partir de la Orden de Inicio.

La nueva vigencia del contrato es de **setenta y cuatro (74) meses y doce (12) días** a partir de la Orden de Inicio – Fase Construcción, la cual incluye el periodo de notificación por defectos y el plazo de garantía de fiel cumplimiento, conforme al contrato original.

Empresa	Plazo Actual adicionado según Convenio Modificatorio Nº 10	Plazo Actual Ejecución de Obras según Convenio Modificatorio Nº 10	Período de Notificación de Defectos según Convenio Modificatorio Nº10	Vigencia actual del contrato según Convenio Modificatorio Nº 10
CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – ITASA S.A. – ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.)	7 Meses	60 Meses, 12 días	12 Meses	74 Meses, 12 días

4. MONTO DEL CONTRATO

El monto total de la obra no sufre modificaciones.

5- TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a presentar al Contratante la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la Recepción Definitiva de Obras considerando la presente modificación del plazo contractual.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Ing. CARLOS ORUÉ GUSMAO
POR EL CONTRATISTA
Ing. Carlos M. Orué Gusmao
Representante Legal
Consorcio TBI

A025270
Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
POR EL CONTRATANTE